



Siguiendo las últimas directrices de las Viceconsejerías de política Educativa y de Organización Educativa sobre las instrucciones de funcionamiento de los centros educativos afectados por las medidas contenidas en la orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19), con efectos desde 11 de Marzo de 2020, el **Equipo Directivo del Centro Santa María de los Apóstoles**, que ya ha informado a la Inspección Educativa al respecto, comunica:

1. Que el personal docente realizará sus actividades mediante el sistema de teletrabajo, ya que en nuestro centro es compatible con la continuidad de las actividades educativas previstas y su uso está muy integrado en la práctica docente habitual.
2. El personal docente, coordinado por el Equipo Directivo, ha adoptado las medidas necesarias que permiten la adecuación de las programaciones didácticas, de manera que se han indicado las actividades educativas que podrán desarrollar los alumnos en sus domicilios, así como los criterios de calificación de las mismas y las formas de presentación, plazos o entrega de tareas.
3. El personal docente mantendrá el contacto con los alumnos a través del aula virtual (aulavirtual.colegiosma.com), así como de la plataforma Educamos y del correo electrónico en aquellas etapas en las que esto es posible (E.S.O., Bachillerato y F.P.). En el caso de Educación Infantil y Primaria, el Equipo Docente ha establecido las medidas oportunas ajustadas a las necesidades de los alumnos.
4. Estas instrucciones serán de aplicación durante 15 días naturales, desde el 11 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva o de cualquier modificación que pueda producirse.

El Equipo Directivo